

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/GC/M/67

29 de agosto de 2001

(01-4160)

Consejo General
Reunión extraordinaria sobre la aplicación
20 de julio de 2001

ACTA DE LA REUNIÓN

celebrada en el Centro William Rappard
el 20 de julio de 2001

Presidente: Sr. Stuart Harbinson (Hong Kong, China)

Asuntos tratados:

- 1. Informe del Presidente del Consejo General y el Director General acerca de las consultas celebradas sobre las cuestiones y preocupaciones pendientes relativas a la aplicación**
- 2. Organización de los futuros trabajos**

1. El Presidente propone que ambos puntos del orden del día se examinen conjuntamente.
2. El Consejo General así lo acuerda.
3. El Presidente presenta un informe preparado por el Director General y por él mismo acerca de las consultas que han celebrado sobre las cuestiones y preocupaciones pendientes relativas a la aplicación. Recuerda que, en la reunión extraordinaria del Consejo General de 27 de abril, informó sobre las consultas que había celebrado acerca de los diversos grupos de temas. Su evaluación fue que, pese al tiempo y el esfuerzo considerables dedicados por todos al mecanismo de examen de la aplicación, existía aún una gran distancia entre las posiciones de las delegaciones.
4. Puso de relieve la necesidad de introducir nuevas ideas en el proceso, a fin de poder cumplir el mandato otorgado por el Consejo General en su Decisión de 3 de mayo de 2000. Subrayó la importancia de la flexibilidad y el realismo y dijo que aferrarse a posiciones bien conocidas no contribuiría a hacer progresar esta labor de vital importancia. Invitó a las delegaciones que tenían ideas sobre la manera de hacer avanzar el proceso a compartirlas.
5. Después de esa reunión, el Uruguay y otros seis Miembros (la Argentina, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Suiza y Tailandia), denominados el Grupo de los siete (G-7), recogieron el desafío y prepararon un documento que fue distribuido a todas las delegaciones, con objeto de contribuir al esfuerzo por hallar soluciones positivas. Expresa a estos siete países su sincera gratitud por su iniciativa, su ardua labor y su actitud de apertura que, sin duda, les exigió un esfuerzo considerable desde el punto de vista de sus propias posiciones nacionales.
6. Recuerda que el documento del G-7 está dividido en cuatro partes, a saber: i) cuestiones sobre las que sería posible llegar a un pronto acuerdo; ii) cuestiones que han sido resueltas o

aclaradas o parecen relativamente menos urgentes; iii) cuestiones remitidas a los órganos subsidiarios para ser objeto de un nuevo examen más adelante, posiblemente en septiembre; y iv) otras cuestiones pendientes.¹ Las reacciones a ese documento fueron en general positivas, ya que muchas delegaciones expresaron la opinión de que podía contribuir a reducir las diferencias entre las posiciones de las delegaciones sobre varias de las propuestas.

7. Tras el examen inicial del documento del G-7 por las delegaciones, el orador anunció que utilizaría dicho documento como base de las nuevas consultas que había de celebrar sobre el tema, sin dejar de tener presentes el mandato otorgado por el Consejo General el 3 de mayo de 2000 y las opiniones expresadas por los Miembros en la reunión del Consejo General de 21 de junio. Posteriormente, el Director General y él celebraron varias consultas la semana anterior a fin de examinar la sección 1 del documento del G-7 que, como ha dicho, contiene propuestas sobre las cuales, a juicio de los países del G-7, es posible llegar a un "pronto acuerdo". Dice que es importante señalar que entiende que, al hablar de un "pronto acuerdo", los países del G-7 se refieren a un acuerdo alcanzado en cualquier momento entre la fecha actual y la celebración de la Cuarta Conferencia Ministerial.

8. Tras estas consultas, y teniendo en cuenta la necesidad de actuar con la mayor rapidez posible para cumplir el mandato otorgado por el Consejo General en su Decisión de 3 de mayo de 2000, el Director General y él distribuyeron el 13 de julio un documento (denominado en adelante "el documento del Presidente"²) en el que tomaron como base la labor realizada por los países del G-7 para identificar algunos elementos sobre los que consideran posible llegar a un pronto acuerdo. Repite que, como se dice en el prefacio del documento, éste no debe considerarse un texto convenido o definitivo. Tampoco es una lista exhaustiva de los posibles elementos. En particular, no contiene propuestas sobre los incisos relativos al antidumping, los textiles y el vestido y los ADPIC, ya que siguen celebrándose consultas al respecto. Pone también de relieve que se convocarán nuevas consultas para examinar el resto de los elementos contenidos en la sección 1 del documento del G-7, así como sus secciones 2, 3 y 4, con objeto de determinar qué otras cuestiones pueden agregarse a la lista que han presentado. Han iniciado ya esas consultas. Subraya que consideran que esta actividad debe ser continua y que, al realizarla, se deben tener presentes el marco del documento presentado por el G-7 y la Decisión del Consejo General de 3 de mayo de 2000.

9. Hace hincapié en que el hecho de que se trabaje sobre la base del documento del G-7 no excluye en modo alguno que se adopten en cualquier momento prontas decisiones sobre cualquiera de las cuestiones contenidas en ese documento, si los Miembros pueden llegar a un acuerdo al respecto. En la reunión informal del Consejo General celebrada el día anterior, puso de relieve este punto la delegación de Noruega.

10. Sugiere que las delegaciones se centren también en la presente reunión en los elementos que se han sugerido, lo cual implica que algunas cuestiones se remitan a los órganos subsidiarios para que éstos las examinen e informen al respecto al Consejo General antes de la Cuarta Conferencia Ministerial, a fin de que éste pueda adoptar medidas basándose en el asesoramiento técnico de esos órganos subsidiarios. Hace esta sugerencia por razones puramente prácticas: se debe conceder a los órganos subsidiarios tiempo suficiente para que realicen su labor e informen al respecto. Insiste en que es muy consciente de las inquietudes que suscita en varias delegaciones esta remisión de algunas cuestiones. Desea que quede totalmente claro que la remisión de cuestiones a los órganos subsidiarios

¹ Las palabras "que pueden resolverse después de Doha", incluidas al final del punto iv) en la versión del informe distribuida en la reunión, se han suprimido para reflejar con más precisión el epígrafe utilizado en el documento del G-7.

² Distribuido como documento JOB(01)/112.

no significa en absoluto que esas cuestiones se desatiendan o se dejen de lado. Cualquier cuestión que se remita a los órganos subsidiarios en la fase actual seguirá estando incluida en el proceso que se desarrolla en el marco del Consejo General, y éste volverá a examinarla. Asimismo, esto no impide en absoluto que el Consejo General adopte cualquier medida que considere apropiada acerca de esas cuestiones o de cualesquiera otras.

11. Además, refiriéndose a la posible remisión de esas cuestiones a los órganos subsidiarios, desea dejar claras dos cosas: i) que, independientemente de cualquier mandato específico que reciban, al tratar esas cuestiones e informar al respecto al Consejo General, todos esos órganos deben proponerse ayudar al Consejo a identificar medios para solucionarlas y a tomar decisiones para la adopción de medidas apropiadas de conformidad con la Decisión de 3 de mayo; y ii) que esos informes deben presentarse al Consejo General no más tarde del 30 de septiembre.

12. Además, para contribuir a calmar las inquietudes de los Miembros, tiene también la intención de pedir a los Presidentes de los órganos subsidiarios a los que ya se han remitido cuestiones que informen al respecto al Consejo General al final de septiembre, con bastante tiempo para que esos informes se examinen en la próxima reunión extraordinaria. En relación con esto, pidió a la Secretaría que preparara un documento en el que se indicara el estado actual de todas las cuestiones remitidas a los órganos subsidiarios, documento que se ha distribuido como JOB(01)/115. Esto está de acuerdo con lo que el Director General y él anunciaron en el prefacio de su documento de 13 de julio acerca de la información sobre los progresos realizados en relación con las cuestiones ya remitidas a los órganos subsidiarios.

13. Las cuestiones cuya remisión a los órganos subsidiarios pertinentes, con el acuerdo de los Miembros, proponen el Director General y él, a fin de que esos órganos las examinen e informen al respecto al Consejo General no más tarde del 30 de septiembre son las siguientes:

14. Inciso 4 - El examen por el Comité de Acceso a los Mercados de la propuesta de que debe considerarse que un Miembro tiene un interés sustancial en un producto cuando ese producto representa una parte significativa de sus exportaciones.

15. Inciso 12 - La propuesta que requiere que el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias dé orientaciones concretas en relación con la negociación y conclusión de los acuerdos sobre la equivalencia.

16. Inciso 56 - La propuesta que encomienda al Comité de Valoración en Aduana que examine las preocupaciones de los Miembros relacionadas con el fraude en cuestiones aduaneras.

17. Inciso 65, en el que se encomienda al Comité de Subvenciones que examine todas las condiciones pertinentes para determinar cuándo los créditos a la exportación concedidos por los países en desarrollo Miembros no constituyen subvenciones a la exportación.

18. Inciso 68, en el que se pide al Comité de Subvenciones que examine la aplicación del artículo 27 del Acuerdo SMC, teniendo en cuenta la participación porcentual de las exportaciones de los productos de cada país en desarrollo Miembro en los mercados de importación y en el comercio mundial.

19. Inciso 80, en el que se solicita al Comité de Subvenciones que examine las disposiciones del Acuerdo SMC relativas a las investigaciones en materia de derechos compensatorios.

20. Inciso 83, en el que se encomienda al Comité de Subvenciones que examine el umbral establecido en el anexo VII del Acuerdo SMC y las cuestiones planteadas por los países en desarrollo Miembros a este respecto.

21. Inciso 96, en el que se encomienda al Comité de Comercio y Desarrollo que examine todas las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado de los Acuerdos de la OMC, con objeto de determinar la forma de darles carácter operativo y reforzarlas más.

22. Los Miembros han llegado a un momento decisivo del proceso de preparación de Doha, y es imprescindible que todas las delegaciones participen en él de forma constructiva y den muestras de flexibilidad. Las consultas que ha celebrado le han demostrado claramente que todas las delegaciones conceden la mayor prioridad a la cuestión de la aplicación y quisieran que se resuelva lo más rápidamente posible. Dicho esto, desea reafirmar la necesidad de realismo, dadas las dificultades que plantean algunas de las propuestas presentadas. Es necesario un diálogo franco para impulsar el proceso, satisfaciendo así a todas las delegaciones.

23. Numerosas delegaciones agradecen al Presidente y al Director General el informe que han presentado y los considerables esfuerzos que han realizado para ocuparse de las cuestiones relativas a la aplicación y expresan la confianza que les merece su liderazgo y el proceso que están orientando. Manifiestan también su agradecimiento por el documento presentado por el G-7, que, según dicen, ha contribuido a que los debates sobre la aplicación se aborden con ánimo más constructivo y ha dado impulso al proceso.

24. La representante de los Estados Unidos dice que su delegación reconoce la importancia de las cuestiones de aplicación para muchos países y la necesidad de hallar un terreno común cuando sea posible, teniendo en cuenta el contexto más amplio en el que se inició en un principio esta actividad. El documento del Presidente es un nuevo paso importante en la continua evolución de este proceso. Aunque muchos elementos de ese documento plantean grandes dificultades a los Estados Unidos y algunas de las sugerencias concretas contenidas en el documento del G-7 son motivo de preocupación para su delegación, ésta está dispuesta, no obstante, a aceptar el documento y la propuesta, como un medio equitativo de seguir avanzando, y a utilizar las sugerencias del Presidente como base de la labor futura. Su delegación apoya la propuesta de que varias cuestiones se remitan a los órganos subsidiarios, ya que reconoce que se trata de cuestiones complejas, sobre las cuales aún existen divergencias y diferencias de opinión entre los Miembros y que se beneficiarán de las contribuciones de los expertos. Los Estados Unidos abordarán el fondo de las cuestiones constructivamente y de buena fe. Han tomado cuidadosamente nota de la intención expresada en la nota introductoria del documento de continuar la labor y pasar a examinar las cuestiones no incluidas en él, utilizando las contribuciones del G-7 y de otros como instrumentos útiles para abordar las nuevas consultas. Los Estados Unidos apoyan el proceso a que se ha referido el Presidente y continuarán participando en él con ánimo positivo, reconociendo que será necesario que todos los interesados den muestras de flexibilidad y creatividad.

25. El representante de Zimbabwe, que hace uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dice que las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación son un tema al que todos los Miembros conceden una gran importancia que se ha reflejado en los párrafos 8 y 9 de la Declaración Ministerial de Ginebra, en el proceso de preparación de la Tercera Conferencia Ministerial y en numerosos debates que han tenido lugar ulteriormente en el Consejo General. Recuerda, en particular, la Decisión del Consejo General de 15 de diciembre de 2000, en relación con la cual el Grupo Africano acoge con satisfacción los esfuerzos que se hacen en el documento del Presidente por identificar elementos sobre los que puedan realizarse nuevos progresos. La iniciativa ha sido oportuna, ya que los progresos sobre las cuestiones pendientes relativas a la aplicación serán decisivos tanto para crear el clima adecuado, a medida que se intensifican los preparativos de Doha, como para el resultado de la propia reunión de Doha. El Grupo Africano alienta los esfuerzos por llegar a una conclusión satisfactoria de esta cuestión, tomando en consideración la Decisión de 15 de diciembre de 2000. Sin embargo, las propuestas formuladas en el documento están lejos de ser completas y sólo reflejan el estado actual de las consultas. El Grupo Africano se siente preocupado ante la falta, hasta

el momento, de auténticos progresos para resolver las cuestiones pendientes relativas a la aplicación. Como ha reconocido el Presidente, cuestiones clave referentes a los ADPIC, las medidas antidumping y los textiles y el vestido han quedado totalmente excluidas del documento. El Grupo Africano está dispuesto a esforzarse para que se llegue a un consenso que permita avanzar en relación con los elementos identificados hasta el momento, en el entendimiento de que las cuestiones pendientes se abordarán antes de Doha y en Doha, a la luz de la Decisión de 15 de diciembre de 2000, a fin de que los Ministros puedan dar orientaciones sobre las cuestiones que quizá no estén totalmente resueltas.

26. En particular, y sin perjuicio de las posiciones de los diversos miembros del Grupo Africano, estos miembros conceden especial importancia a las siguientes cuestiones de aplicación que aún no se han abordado adecuadamente: las propuestas que figuran en los incisos 2 y 4 constituyen una buena base para hacer avanzar la labor en esa esfera; no obstante, instan al Comité de Acceso a los Mercados a acelerar su examen de la propuesta formulada en el inciso 4. Además de las medidas que se tomen en relación con la propuesta que figura en el inciso 5, se debe adoptar una decisión urgente sobre el inciso 7, teniendo en cuenta los elementos contenidos en las propuestas presentadas por un grupo de países en los documentos G/AG/W/49 y G/AG/W/49/Add.1. Dado el nivel de desarrollo de la mayor parte de los países africanos, debe entenderse que las palabras "plazos más largos" que figuran en el párrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo MSF y las palabras "plazo prudencial" contenidas en el párrafo 12 del artículo 2 del Acuerdo OTC aluden a un plazo no inferior a 12 meses, y las disposiciones sobre asistencia técnica de esos acuerdos deben hacerse obligatorias. Además, el examen del funcionamiento y la aplicación del Acuerdo MSF previsto en el párrafo 7 de su artículo 12 debe realizarse cada dos años. Las propuestas formuladas en el inciso 56 proporcionan una buena base para hacer avanzar la labor en esa esfera, y el Grupo Africano espera con impaciencia que se termine el texto relativo a la asistencia técnica que está examinando actualmente el Comité de Valoración en Aduana. En cuanto al anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones, este examen debe tomar en consideración las características específicas y las necesidades de desarrollo de una serie de países africanos. En lo relativo al inciso 85, la propuesta no da plenamente cabida a las preocupaciones del Grupo Africano: una fórmula aceptable sería que se declarara con claridad que "los países desarrollados aplicarán plenamente los compromisos que han asumido en relación con el modo 4". Por otra parte, es necesaria una pronta decisión sobre la aplicación de las disposiciones del artículo IV del AGCS. En lo que se refiere al inciso 90, lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC debe hacerse obligatorio. En lo relativo al inciso 92, recuerda que el Grupo Africano presentó al Consejo de los ADPIC propuestas sobre la cuestión de los ADPIC y la salud pública, que contienen elementos para que los Ministros puedan adoptar una decisión apropiada en Doha. Así pues, sería aconsejable esperar el resultado de los debates que se están celebrando actualmente en el Consejo de los ADPIC. En cuanto a la línea 4 del inciso 96, el Grupo Africano prefiere una fórmula que haga referencia específicamente a la manera de dar carácter operativo y vinculante a las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado de los Acuerdos de la OMC. El Grupo Africano acoge con satisfacción las propuestas contenidas en los incisos 97 y 99.

27. Estas observaciones sólo se refieren a las propuestas que se han formulado en la presente fase y no son exhaustivas. El Grupo Africano sigue dedicado a lograr que se resuelvan todas las cuestiones y preocupaciones pendientes relativas a la aplicación, a la luz de la Decisión de 15 de diciembre de 2000. Otras cuestiones que preocupan al Grupo son las siguientes: la pronta concesión de la exención solicitada para el Acuerdo de asociación ACP/UE; la necesidad de reexaminar el artículo XXIV del GATT de 1994 y la Cláusula de Habilitación de 1979, a fin de garantizar una flexibilidad suficiente en los acuerdos comerciales regionales entre países en desarrollo y entre países desarrollados y en desarrollo; la adopción de nuevas medidas para la aplicación de la Declaración de Marrakech sobre el logro de una mayor coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial; la necesidad de convertir la asistencia técnica en una actividad central de la OMC y, con ese objeto, de aumentar considerablemente el presupuesto ordinario para asistencia técnica; la necesidad de que la OMC y otras organizaciones internacionales prosigan e intensifiquen sus actividades de asistencia técnica y encaminadas a la creación de capacidad mediante el Marco

Integrado y el fortalecimiento y la extensión a un mayor número de países africanos del Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica para una selección de países menos adelantados y otros países africanos (JITAP); y la concesión de la condición de observador permanente a la OUA, la Liga Árabe y otras organizaciones intergubernamentales cuyas solicitudes están pendientes desde hace mucho tiempo. Todos los Miembros tienen interés en que se llegue a una conclusión satisfactoria de las cuestiones relativas a la aplicación.

28. El representante de Corea dice que en el informe los elementos se presentan en forma positiva y pragmática, sugiriendo algunos parámetros y un posible modo de avanzar. Será, pues, un buen punto de partida para el debate que ha de celebrarse próximamente sobre este importante tema, que deberá conducir a la preparación de decisiones sobre la aplicación antes de Doha. Corea espera que se pueda abordar lo antes posible el resto de las cuestiones contenidas en la sección 1 del documento del G-7, como las medidas antidumping, los textiles y las MIC, así como las cuestiones que figuran en las secciones 2, 3 y 4 de ese documento. Apoya la sugerencia de que algunas cuestiones se remitan a los órganos subsidiarios, ya que son necesarias nuevas aportaciones técnicas y especializadas a fin de alcanzar un resultado útil. Debe reconocerse la urgencia de esta labor. Los Miembros están mejor informados sobre la naturaleza de cada una de las cuestiones de aplicación, y es alentador que, desde que se presentó el documento del G-7, sea mayor el nivel de participación en relación con estas cuestiones. Aún más importante es el hecho de que se está produciendo un movimiento hacia la convergencia gracias a la mejor comprensión de las cuestiones. Corea alienta a los principales participantes y a otros Miembros interesados clave a asumir una mayor función de liderazgo. Paralelamente a los debates sobre las cuestiones de aplicación, es también necesario acelerar otros procesos, a fin de preparar la Cuarta Conferencia Ministerial. En particular, su delegación desea proseguir las consultas sobre los puntos 3 y 4 de la lista recapitulativa elaborada por el Presidente³, que tienen también gran importancia para otros Miembros.

29. El representante del Japón dice que los esfuerzos de los países del G-7 y del Presidente y el Director General han sido sumamente positivos y constructivos. El informe elaborado por el Presidente y el Director General demuestra que éstos han hecho los mayores esfuerzos para realizar una evaluación equitativa de la situación, teniendo en cuenta las posiciones adoptadas y las opiniones expresadas por una serie de países en las consultas. El documento del Presidente constituye una buena base, que contribuirá a la adopción de paquetes de medidas importantes sobre las cuestiones de aplicación. Aunque sigue habiendo algunos puntos que es necesario continuar examinando y aclarando, el Japón abordará estas y otras cuestiones de aplicación restantes de buena fe y con toda seriedad y hará los mayores esfuerzos para disponer de una respuesta positiva en el momento de la celebración de la reunión de Doha. En cuanto a la remisión de determinadas cuestiones a los órganos subsidiarios, dada la naturaleza de estas cuestiones, se trata de una sugerencia práctica y acertada, que el Japón puede apoyar. Sin embargo, esa remisión no debe ser un pretexto para retrasar decisiones cruciales, y el Japón apoya también la propuesta de que se fijen claramente plazos para la presentación de informes por los órganos subsidiarios.

30. El representante de Sri Lanka dice que, para que el documento del Presidente represente una evolución positiva en el examen de las cuestiones de aplicación, debe dar lugar a decisiones concretas y significativas sobre ellas. Varias cuestiones se remitirán a los órganos subsidiarios y se seguirán celebrando consultas sobre las restantes. Se realizarán verdaderos progresos cuando el Consejo General tenga ante sí textos convenidos en forma de decisiones sobre estas cuestiones, que pueda adoptar. Por lo tanto, el documento, en su forma actual, no responde a las expectativas de Sri Lanka, ya que no ha producido los resultados deseados y no cumple los requisitos mínimos. Además, las consultas que se celebren en el futuro deberán abarcar los incisos relativos a los textiles y el vestido y las medidas antidumping. En el caso de los textiles, deberán incluir: la eliminación de todas las

³ Documento JOB(01)/51.

restricciones sobre las importaciones procedentes de pequeños proveedores; la eliminación de las restricciones aplicadas a las prendas de vestir para niños hasta la talla 14; el adelanto de la aplicación del coeficiente de crecimiento aumentado al 1º de enero de 2000; el aumento porcentual convenido de los niveles de los contingentes al final de cada año en el que la utilización de éstos supere el 95 por ciento; y la aplicación de la metodología del coeficiente de crecimiento aumentado utilizada por las CE a los países en desarrollo. El Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV) permite la flexibilidad necesaria para aplicar estas decisiones, que quizá no requieran ninguna modificación de la legislación interna en los países desarrollados que imponen restricciones, puesto que la legislación interna no puede eliminar la flexibilidad que admite el ATV. Por lo tanto, es posible realizar progresos en esta esfera, que contribuirán a aumentar la confianza de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio. Sri Lanka acepta la propuesta de que se encomiende al Comité de Comercio y Desarrollo que examine todas las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado, y esa directiva debe reflejar la urgencia de la cuestión. Señala que en el orden del día de dicho Comité figura un punto sobre el examen de la aplicación de las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado desde 1998. A solicitud del Comité, la Secretaría ha reunido información útil sobre la aplicación de las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado de los Acuerdos de la OMC, así como sobre cualesquiera dificultades a ese respecto. Uno de los documentos preparados con ese objeto (WT/COMTD/W/35), que contiene información sobre las experiencias de los Miembros en materia de aplicación, refleja cuestiones que se han planteado en diversas reuniones de la OMC y en los exámenes de las políticas comerciales. Sobre la base de la información que figura en ese documento y en sus suplementos, debe encomendarse al Comité de Comercio y Desarrollo que halle medios jurídicos para hacer verdaderamente operativas esas disposiciones y para identificar medidas que permitan reforzarlas, a fin de alcanzar los objetivos de la parte IV, presentando un informe al respecto al Consejo General antes del 30 de septiembre.

31. En lo que se refiere a los ADPIC, su delegación está de acuerdo en que el mecanismo de examen de la aplicación debe dejar a un lado todas las cuestiones relacionadas con ellos hasta que el Consejo de los ADPIC haya presentado al Consejo General sus recomendaciones acerca de la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y la política sanitaria, ya que esta cuestión se incluyó mucho antes entre las relativas a la aplicación y se está tratando ahora en reuniones extraordinarias del Consejo de los ADPIC. En la esfera de las subvenciones, los incisos 67, 82 y 83 no responden a las expectativas de muchos países en desarrollo, incluido Sri Lanka, para los que estas cuestiones tienen especial importancia. Sri Lanka apoya enérgicamente la modificación de los párrafos 1 a) y 2 del anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones para que digan lo siguiente: "Los países en desarrollo Miembros que no están sujetos a las disposiciones del párrafo 1 a) del artículo 3 en virtud de lo estipulado en el párrafo 2 a) del artículo 27 son: a) Los países en desarrollo, inclusive los países menos adelantados, que sean Miembros de la OMC y queden situados por debajo de la categoría de países de ingreso bajo-medio del Banco Mundial o pertenezcan a ella. Los países a que se hace referencia en el párrafo 1 a) *supra* serán excluidos de este anexo si su PNB por habitante ha sobrepasado el límite superior de la categoría de países de ingreso bajo-medio del Banco Mundial durante tres años consecutivos. Serán incluidos de nuevo en él automáticamente si su PNB por habitante cae por debajo del límite superior de dicha categoría." En cuanto a las remisiones a los órganos subsidiarios, su delegación está de acuerdo en que el Consejo General debe elaborar directrices claras sobre las cuestiones que han de tratarse y las recomendaciones que han de formularse y en que esos órganos deben informar al respecto al Consejo General no más tarde del 30 de septiembre. Sri Lanka comparte también la opinión de que es necesario mejorar los elementos que figuran en el documento del Presidente, tanto desde el punto de vista del contenido como del lenguaje, si las cuestiones de aplicación han de abordarse de una manera útil. En este contexto, un grupo de países en desarrollo presentará un documento informal, como contribución al tratamiento de las cuestiones de aplicación contenidas en la sección 1 del documento del G-7, algunas de las cuales se han tratado posteriormente con más amplitud en el documento del Presidente. Esta contribución debe formar parte integrante de las consultas que se celebren sobre esas cuestiones. Su delegación, como las de muchos otros países en desarrollo, concede gran importancia a que se aborden las cuestiones de aplicación y se hallen

auténticas soluciones antes de Doha. Si se tratan estas cuestiones de manera acertada y se adoptan decisiones al respecto, ello contribuirá a aumentar la confianza en el sistema multilateral de comercio y en los electorados nacionales.

32. El representante de Guatemala expresa la preocupación de su delegación por el poco avance que observa en relación con el inciso 83 y otros temas tratados en el documento del Presidente. Ve ese documento como un retroceso y no como un avance. Su delegación trata de ser positiva pero no puede apoyar la propuesta que figura en el inciso 83, relativo a una cuestión de vital importancia para la economía de Guatemala. Las reservas de paciencia y flexibilidad de Guatemala se han agotado, y el país espera ahora avances concretos y resultados. Ve con desaliento que el escenario más positivo que puede esperar antes de Doha es un informe del órgano subsidiario al Consejo General, ya que eso, y nada más, es lo que se pide en el inciso 83. Guatemala se pregunta qué puede aportar a este tema el órgano subsidiario, dado que no se trata de una cuestión técnica.

33. El representante de Honduras dice que, si bien es cierto que el documento del Presidente tiene en cuenta la Decisión del Consejo General de 15 de diciembre de 2000, la mayoría de las soluciones planteadas en el mismo se encuentran muy por debajo de las expectativas. Anteriormente su delegación había dicho que el documento del G-7 podía considerarse una contribución positiva y un punto de partida para los trabajos, pero aún está convencida de que se debía haber utilizado los párrafos 21 y 22 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999, que recogen las propuestas que darán una solución aceptable a las preocupaciones sobre la aplicación. No obstante, como muestra de flexibilidad y buena voluntad, no rechazó el documento del G-7. La preocupación de su delegación ante el documento del Presidente se agudiza al observar que se pretende enviar a los órganos subsidiarios temas que debe tratar el Consejo General. Tal es el caso de su propuesta sobre el anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones, lo cual la preocupa ya que en los órganos subsidiarios no se ha registrado ningún avance sustantivo y todavía no se ha presentado al Consejo General ningún informe que refleje algún progreso al respecto. Por lo tanto, su delegación considera que esta propuesta debe permanecer en el Consejo General, ya que la decisión que requiere es puramente política y no hay en ella nada que deba ser examinado a nivel técnico. Sobre esa base, su delegación no puede aceptar que la propuesta sea enviada al órgano subsidiario respectivo. Los países en desarrollo han dado muestras de flexibilidad en muchos casos durante los dos últimos años, en este Consejo General y en los órganos subsidiarios. Ha llegado el momento de que sus principales socios comerciales también sean flexibles, ayudándoles a resolver los problemas de aplicación que afectan a un gran número de países en desarrollo. Su delegación presentará, junto con varias otras, un documento que contiene sugerencias alternativas que realmente resolverían sus preocupaciones en este proceso de aplicación, a fin de que sean aprobadas antes de la Cuarta Conferencia Ministerial. Además, para la reunión de fines de julio podrían lograrse avances positivos en relación con dicho documento, con el objeto de confeccionar para Doha un orden del día equilibrado que refleje los intereses de todos los Miembros de la OMC.

34. El representante de la India recuerda que en la Decisión de 3 de mayo de 2000 se estableció para la solución de las cuestiones de aplicación un plazo vinculado con la Cuarta Conferencia Ministerial. De buena fe, su delegación declaró que el documento del G-7 podía utilizarse para activar la celebración de nuevas consultas intensivas, a fin de que pudieran adoptarse decisiones significativas en la presente reunión extraordinaria. El Presidente y el Director General han distribuido recientemente lo que denominan elementos para hacer avanzar el proceso. Aunque la India comprende y aprecia el ánimo que ha inspirado ese esfuerzo, el documento ha despertado gran ansiedad en su delegación. El primer gran problema es que muchos temas importantes que figuran en la sección 1 del documento del G-7, como los textiles, las medidas antidumping y las MIC, se han excluido del documento. También preocupa a la India que se proponga que un gran número de cuestiones se remita a los órganos subsidiarios, ya que esto no es una solución en sí mismo. Una de las principales inquietudes de la India ante el documento se refiere al Acuerdo sobre los ADPIC, en relación con el cual se identifican en el documento algunos elementos relativos a los ADPIC y la

salud pública que crearían una situación aún peor que la actual. Debe permitirse que concluya el debate que se está celebrando sobre esta cuestión en el Consejo de los ADPIC antes de intentar proseguir los trabajos. La India está tratando de hacer, junto con varios otros Miembros, una contribución que permita afinar las sugerencias contenidas en el documento del G-7 y el documento del Presidente y espera que, en los días que se avecinan, puedan tener lugar consultas intensivas sobre esta cuestión a fin de hacer avanzar el proceso. Las secciones 2, 3 y 4 del documento del G-7 son igualmente importantes, y deben celebrarse consultas apropiadas al respecto, con objeto de hallar soluciones para todas esas cuestiones lo antes posible.

35. En cuanto a la remisión de algunas cuestiones a los órganos subsidiarios, debe consultarse al autor de la propuesta que figura en el inciso 4. Por lo que se refiere al inciso 12, esta cuestión ya se remitió al Comité MSF, cuyo informe se encuentra en las últimas fases de elaboración. Por lo tanto, no es necesario ni útil remitir de nuevo ese inciso a ese Comité. Debe pedirse a éste que presente su informe a finales de julio, a más tardar. En lo relativo al inciso 56, volver a remitir la cuestión al Comité de Valoración en Aduana carece de sentido. En cuanto al inciso 65, la India podría estar de acuerdo en que se remita al órgano subsidiario, pero debe haber algunas directrices de alcance general para su examen. Por lo que se refiere al inciso 68, el Comité de Subvenciones está examinando actualmente la cuestión, que no se le debe remitir de nuevo. En cuanto al inciso 80, la India puede aceptar su remisión. En el caso del inciso 83, la cuestión es sumamente política y no tiene carácter técnico, por lo que será más apropiado que el Consejo General celebre consultas al respecto. En lo relativo al inciso 96, la India puede aceptar que se remita al órgano subsidiario. El orador sugiere que se escalonen los plazos para la presentación de los informes de los órganos subsidiarios, fijando fechas anteriores al 30 de septiembre en el caso de las cuestiones ya remitidas, a fin de evitar que se presente simultáneamente un gran número de informes. Además, la logística para las reuniones de esos órganos debe establecerse con bastante anticipación, a fin de garantizar que terminen su labor dentro de los plazos fijados. La India continuará participando positivamente en el proceso que se está desarrollando en relación con las cuestiones de aplicación y espera que se celebren consultas intensivas a fin de intentar hallar soluciones, por lo menos para algunas de esas cuestiones, en el entendimiento de que aquellas que aún no se han tratado se abordarán muy pronto. Expresa la gratitud de la India a los Estados Unidos por su gesto de ser los primeros en hacer uso de la palabra en la presente reunión y confía en que ese gesto se refleje en la adopción de decisiones significativas en los próximos días.

36. El representante de la República Dominicana recuerda que el mecanismo de examen de la aplicación fue creado el 3 de mayo de 2000 como elemento esencial de la estrategia de restauración de la confianza en el sistema multilateral de comercio tras la reunión de Seattle. El Director General expresó su satisfacción por la creación de este mecanismo, que serviría para resolver los problemas más complicados que tienen los países en desarrollo para aplicar los resultados de la Ronda Uruguay. Desde entonces ha transcurrido más de un año y todavía no se ha resuelto el primer problema de aplicación. Del largo listado de problemas compilado en los párrafos 21 y 22 del proyecto de declaración de Seattle, unos cuantos fueron remitidos a órganos subsidiarios y la gran mayoría siguen esperando ser resueltos por el Consejo General. El Presidente y el Director General han presentado un documento basado en la valiosa contribución del G-7, y la República Dominicana ha preparado, junto con Cuba, Egipto, Honduras, la India, Indonesia, Kenya, Malasia, el Pakistán, Sri Lanka, Tanzania, Uganda y Zimbabwe, un documento en el que esos países indican su aceptación de varias de las propuestas presentadas en los dos documentos mencionados e introducen ligeras enmiendas a los textos de ambos, en forma de contribuciones alternativas. Estas delegaciones esperan que su documento sea visto como un aporte constructivo al mecanismo de aplicación. Creen que ésta será la mejor manera de hacer que su voz sea escuchada en las consultas que están teniendo lugar, a las cuales no han sido invitadas. Si se decide remitir algunos de los problemas a órganos subsidiarios, desearían que se tomen en cuenta las sugerencias presentadas en su documento.

37. Sin embargo, su delegación desea expresar una objeción formal a la remisión del inciso 83 al Comité de Subvenciones, ya que no cree que ese Comité tenga nada que aportar al debate sobre esta cuestión. Ésta requiere una decisión totalmente política de la Conferencia Ministerial o el Consejo General. La propuesta ha sido respaldada en dos ocasiones por los 79 Ministros del Grupo de países ACP, por los miembros del Grupo de países de ideas afines y por los miembros del Grupo Paradisus, cuya coordinación ostenta la República Dominicana en este momento. De no elevarse el umbral del anexo VII, ello significará que muchos países en desarrollo tendrán que desmontar las pocas políticas de desarrollo que están surtiendo efecto para diversificar su oferta exportable y superar la situación heredada desde tiempos coloniales. De no elevarse el umbral del anexo VII se dará la razón a aquellos miembros de la sociedad civil que critican los Acuerdos de la Ronda Uruguay por su efecto de distorsión del desarrollo. De esta forma, el inciso 83 deberá formar parte del conjunto de problemas de aplicación que serán objeto de decisiones para una acción inmediata, antes o durante la reunión de Doha. Su delegación espera que puedan definirse también en esta misma reunión otros incisos que puedan ser objeto de decisiones para una acción inmediata.

38. El representante de las Comunidades Europeas dice que la aplicación ha estado y sigue estando en primer plano de las preocupaciones de la Comunidad. Ésta se ha comprometido a trabajar constructivamente para que se adopte un paquete de decisiones útil desde el momento actual hasta la celebración de la reunión de Doha. La presente reunión será una oportunidad para reforzar ese compromiso y acelerar el ritmo. La evaluación de la situación por la Comunidad es indudablemente más optimista que la de otros. Hay que examinar la dinámica del proceso e interpretarla de forma positiva. Su delegación lo está haciendo desde el punto de vista de uno de los principales interlocutores comerciales, que tendrá que ofrecer resultados y está dispuesto a hacerlo. El documento del G-7 ha sido muy útil para iniciar el proceso de negociación. Sabe que se han presentado también otros documentos, que se examinarán con ánimo positivo. La Comunidad se ha comprometido a ofrecer resultados y está buscando intensamente la manera de hacerlo. Esto no sólo requiere que exista una voluntad política sino que exige también un proceso de persuasión de sus electorados nacionales, en el que él y otros están trabajando activamente y seguirán haciéndolo. Aunque algunas de las cuestiones de aplicación pueden parecer más fáciles de resolver, otras son muy delicadas en muchos de los países que tendrán que ofrecer resultados al respecto.

39. El documento del Presidente es algo más que un conjunto de elementos para la realización de nuevos progresos: proporciona la perspectiva de decisiones significativas sobre las cuestiones de que trata. Aunque varias de las propuestas quizá tengan que afinarse, otras requerirán un examen más en profundidad, pero no formulará observaciones específicas sobre ellas en la presente reunión. Reconoce que no se han abarcado todas las cuestiones y que es necesaria una dura labor en relación con los textiles y las medidas antidumping, temas ambos que son delicados para algunos electorados y tendrán que manejarse cuidadosamente. Incluso en este caso, la Comunidad está dispuesta a comprometerse, dentro de un contexto más amplio, a alcanzar algunos resultados positivos. La Comunidad está de acuerdo en que se debe pedir a los órganos subsidiarios que contribuyan a dar forma a nuevas decisiones y en que deben proporcionarse a esos órganos orientaciones y plazos precisos para la presentación de sus informes. Aunque han de tenerse en cuenta las limitaciones prácticas en cuanto al número de reuniones que pueden celebrarse, esos órganos pueden aportar una valiosa contribución, ayudando a preparar el camino para la adopción de decisiones o soluciones satisfactorias para todos. La Comunidad lamenta que no se adopten en la coyuntura actual algunas decisiones operativas, incluso si pudiera considerarse que éstas no respondían a las expectativas, y confía en que las nuevas consultas permitan adoptar decisiones sobre las MIC antes de finales de julio. Está dispuesta a examinar otras aportaciones y continuará trabajando de buena fe para que se adopten decisiones significativas antes de la Conferencia Ministerial de Doha.

40. El representante de Turquía dice que el concepto de las secciones aplicado en el documento presentado por el G-7 abrió el camino a una reflexión orientada al futuro. El documento del Presidente representa otro paso hacia delante, y Turquía puede aceptarlo, con el complemento de

elementos sobre dos o tres cuestiones que no abarca, como la base de la labor que ha de desarrollarse desde ahora hasta la celebración de la reunión de Doha. La declaración de los Estados Unidos indica claramente que es posible realizar mayores progresos. Aunque quizá sólo se hayan alcanzado resultados modestos cuando se celebre la reunión de Doha, es importante que la labor que se realice hasta ese momento indique claramente que los países en desarrollo tendrán un peso cada vez mayor en los asuntos de la OMC y que continuarán las actividades de aplicación con respecto a las cuestiones pendientes.

41. El representante de Colombia dice que el documento del Presidente desarrolla el documento del G-7 y ha dado nuevo impulso a los trabajos sobre la aplicación. Colombia está de acuerdo en que se remitan determinadas cuestiones adicionales a los órganos subsidiarios, pero a condición de que se establezcan plazos claros para esa labor. Además, es importante que el Consejo General dé orientaciones sobre esas remisiones y otras que tuvieron lugar anteriormente, ya que los trabajos de los órganos subsidiarios deben ser básicamente de carácter técnico. Por ejemplo, en el caso de una de las cuestiones ya remitidas, el órgano subsidiario pertinente se preguntó si estaba relacionada con la aplicación. Esto no es algo que deba decidir el órgano subsidiario. Además de las cuestiones remitidas a esos órganos, hay 15 incisos sobre los cuales el Consejo General debe llegar a un acuerdo y adoptar decisiones y, hasta el momento, sólo hay acuerdo acerca del inciso 15, relativo a las medidas sanitarias y fitosanitarias. En cuanto a los otros 14 incisos, convendría saber con claridad si las propuestas son generalmente aceptables. En el documento del Presidente hay propuestas que presentan un considerable interés para Colombia, por ejemplo, las contenidas en los incisos 4, 5, 56 y 65, y su delegación confía en que puedan hallarse rápidamente soluciones para ellas.

42. El representante de México dice que el documento del Presidente representa un paso hacia delante en el proceso de aplicación y permitirá realizar progresos. Ésta es una fase decisiva del proceso de preparación de la reunión de Doha y no se puede correr el riesgo de un fracaso. México espera que, al evaluar las propuestas, todos los Miembros tengan en cuenta no sólo los criterios relacionados con sus intereses particulares sino también los relativos a la promoción de un sistema multilateral de comercio sólido y eficiente.

43. El representante de Venezuela dice que los progresos realizados en relación con la aplicación son hasta el momento muy reducidos, como lo demuestran el alcance de las cuestiones tratadas en las consultas y las soluciones propuestas que el Consejo tiene ante sí. Su delegación desearía que pudieran adoptarse decisiones sustantivas, por lo menos sobre algunas de las cuestiones que tienen importancia para los países en desarrollo y los preocupan. En el documento del G-7 se proponen en algunos casos interpretaciones simples y directas de las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado de los Acuerdos de la Ronda Uruguay pero parece que, incluso en relación con estos puntos, no será posible adoptar ninguna decisión en la presente reunión. Venezuela ha participado constructivamente en el proceso de preparación de Doha y está dispuesta a examinar las cuestiones de interés para otros Miembros según el contenido de cada una de ellas, si ello puede contribuir a que se realicen progresos acerca de las cuestiones de aplicación. Si la OMC no puede responder a las preocupaciones reales de un gran número de sus Miembros que son resultado de la aplicación de los acuerdos vigentes, Venezuela se pregunta cómo se puede pedir a esos mismos países que se embarquen en una nueva y amplia ronda de negociaciones comerciales multilaterales. Esto no puede hacerse sobre la base de mandatos imprecisos y generales que sólo incluyen una cierta flexibilidad para la aplicación de los compromisos y vagas promesas de asistencia técnica. Venezuela no adoptará en la presente reunión una posición firme en relación con las propuestas contenidas en el documento del Presidente porque aún espera que sea posible hallar soluciones para algunos otros problemas acerca de los cuales ha formulado propuestas. Parece que la única decisión que puede adoptar el Consejo General en la presente reunión es remitir cuestiones a los órganos subsidiarios. Aún queda una inmensa labor que realizar. La aceptación de la metodología que prevé la celebración de consultas sobre las propuestas que figuran en las secciones 2, 3 y 4 del documento G-7 no prejuzga la pertinencia o la importancia de las cuestiones que están siendo objeto de debate. En otros términos, el

documento no es simplemente un instrumento de clasificación o división en categorías de las cuestiones. Venezuela tiene plena confianza en el Presidente, tanto en lo que se refiere a las actividades relacionadas con la aplicación como al proceso de preparación, y puede aceptar sus sugerencias sobre la remisión de cuestiones a los órganos subsidiarios.

44. El representante de Jamaica dice que su delegación ha tomado nota de las sugerencias del Presidente acerca de elementos sobre los que se podrían realizar ulteriores progresos y las examinará cuidadosamente. Jamaica comparte un cierto pesimismo acerca del estado actual de este proceso, ya que, en lugar de presentar a los Miembros decisiones que puedan examinar y sobre las que puedan llegar a un acuerdo, a fin de que pueda cumplirse el mandato de completar esta labor antes de la celebración de la Cuarta Conferencia Ministerial, se les pide principalmente que remitan varias propuestas -algunas de las cuales ya han visto modificada su forma original- a los órganos subsidiarios para que éstos las examinen. La experiencia indica que no es probable que se alcancen resultados decisivos sobre esas cuestiones, y el hecho de que esa labor tomará tiempo significa que habrá un nuevo período de incertidumbre acerca del resultado del proceso de aplicación. Independientemente de las cuestiones de fondo que se plantean, la aplicación es decisiva para el proceso de creación de confianza después de Seattle. Ahora parece indudable que no se realizarán progresos importantes en relación con las cuestiones de aplicación, lo cual es un elemento esencial para el éxito del proceso de preparación y de la Reunión Ministerial.

45. Las cuestiones de aplicación que interesan especialmente a Jamaica son las siguientes: el inciso 4, relativo al interés sustancial y los pequeños proveedores; el inciso 83, relativo al anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones; el inciso 99, relativo a la redistribución de los derechos de negociación; el inciso 7, relativo a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios; los temas de alcance general referentes al trato especial y diferenciado y a los acuerdos preferenciales -tanto si quedan incluidos en el ámbito de la Cláusula de Habilitación como si se rigen por exenciones-; y las propuestas sobre el Acuerdo MSF y el Acuerdo OTC. Jamaica está sumamente interesada en participar en el proceso encaminado a resolver estas cuestiones y otras que no figuran en el documento del Presidente. Su delegación confía en que se incluya a todas las delegaciones interesadas en las consultas respectivas que tendrán lugar en el marco de lo que parece ser, en algunos aspectos, un proceso cada vez más opaco. Aunque en ocasiones puede ser necesario celebrar consultas limitadas, la transparencia es un elemento decisivo para la creación de confianza. Dado el mandato otorgado en la Decisión de 3 de mayo y dada la urgencia de resolver las cuestiones de aplicación, es esencial que se establezcan mandatos y plazos concretos para las cuestiones remitidas a los órganos subsidiarios. El progreso no consistirá en remitir simplemente esas cuestiones a esos órganos sino en hacerlo de tal manera que resulte realmente probable que se alcancen resultados positivos, decisivos y oportunos. En el caso de muchas de estas cuestiones, Jamaica no cree que, dado el tiempo disponible, pueda esperarse que esos órganos realicen progresos importantes si no reciben orientaciones claras sobre sus exámenes y aportaciones de carácter técnico. En cualquier caso, el inciso 83 se refiere a una cuestión que requiere una decisión y orientaciones políticas. Zimbabwe, en nombre del Grupo Africano, Sri Lanka y la India han presentado algunas propuestas útiles, y su delegación espera que contribuyan a que se realicen nuevos progresos.

46. El representante de Cuba dice que, aunque su país reconoce los esfuerzos que se han hecho para promover la cuestión de la aplicación y conseguir que los países desarrollados asuman compromisos, no es apropiado hablar de progresos cuando quedan por resolver en el Consejo General y los órganos subsidiarios más de 90 cuestiones de aplicación. Esta cifra refleja la situación real y la falta de voluntad política de los interlocutores desarrollados. No se han hallado soluciones satisfactorias en relación con las propuestas de aplicación sobre las cuestiones de que se trata. Las soluciones propuestas quedan muy por debajo de las expectativas de Cuba y, en algunos casos, representan un retroceso respecto de lo establecido en los acuerdos. En otros, las cuestiones simplemente se han remitido a los órganos subsidiarios o se han hecho objeto de consultas. A este respecto, Cuba apoya las declaraciones de Zimbabwe, Sri Lanka, la República Dominicana, la India,

Honduras y Jamaica. Apoya también la propuesta formulada por Santa Lucía y el tratamiento apropiado de la salud en el marco del Consejo de los ADPIC.

47. A fin de contribuir a que se halle una pronta solución para las cuestiones de aplicación y como una nueva prueba de su flexibilidad, Cuba está trabajando, juntamente con varias otras delegaciones, en un documento en el que se proponen soluciones para los diversos elementos que figuran en el documento del G-7, esperando que se tenga en cuenta y resulte útil en las futuras consultas. Dados la urgente necesidad de resolver las cuestiones de aplicación y el poco tiempo que queda antes de Doha, habrán de alcanzarse resultados concretos al respecto para finales de julio, en particular en lo relativo a los elementos contenidos en la sección 1 del documento del G-7, en cuyo caso Cuba aún no ha visto nada que demuestre que los principales países comerciantes están tomando en consideración lo que piden los países en desarrollo. En cuanto a la propuesta de que se remitan algunas cuestiones a los órganos subsidiarios, la experiencia obtenida hasta el momento ha demostrado que no se ha solucionado ninguna de las cuestiones ya remitidas, por ejemplo las que figuran en los incisos 4, 65, 68 y 80. En particular, Cuba no puede estar de acuerdo en que se remita al órgano subsidiario la propuesta relativa al anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones, ya que esta propuesta requiere voluntad política y no consideraciones técnicas. El Consejo General debe seguir siendo el órgano que se ocupe de las preocupaciones planteadas por los países en desarrollo. Por lo que se refiere al procedimiento, las cuestiones han de tratarse en el marco de amplias consultas, en las que puedan participar todos los Miembros. La respuesta de Cuba a otras iniciativas propuestas en el marco de la OMC dependerá, en gran medida, de los progresos que se realicen en la esfera de la aplicación. El resultado del actual debate tendrá especiales repercusiones en la credibilidad del sistema multilateral de comercio, en particular para los países en desarrollo. Un fracaso puede tener consecuencias incalculables para todos los Miembros.

48. El representante del Brasil dice que los Miembros deben abordar el considerable volumen de trabajo que aún tienen ante sí con mayor urgencia y mayor seriedad. Ese es el ánimo con el que el Brasil examinará el documento del Presidente y comunicará sus reacciones a las diversas sugerencias que contiene en el momento oportuno. No obstante, el enfoque meramente de procedimiento con que se ha abordado el gran número de cuestiones seleccionadas por el G-7 para llegar a un pronto acuerdo no le parece tranquilizador. Aunque la propuesta de procedimiento reconoce hasta cierto punto la urgencia de estas cuestiones, tiene que quedar claro que los temas remitidos a los órganos subsidiarios recibirán la atención que merecen y no se abordarán de nuevo mediante enfoques de procedimiento en el futuro. La elaboración de orientaciones y directrices sobre esa labor será indispensable para que el Brasil pueda trabajar en forma constructiva a ese respecto. Tampoco tranquiliza al Brasil el lenguaje utilizado en el inciso 92, relativo a los ADPIC y la salud, que representa un retroceso no sólo respecto de la formulación del G-7 sino también en comparación con los propios artículos del Acuerdo sobre los ADPIC, ya que sugiere una interpretación indebidamente restrictiva de éstos. Los Miembros deben seguir de cerca los debates que se están celebrando en el Consejo de los ADPIC e intentar realizar un trabajo paralelo a las actividades que se desarrollan en ese órgano. Es ligeramente más positivo el hecho de que el Brasil pueda apoyar lo que se dice sobre la agricultura en el inciso 5. Se debe permitir a los países en desarrollo que actúen con flexibilidad al aplicar las medidas notificadas en el marco del compartimento verde, especialmente las relacionadas con el desarrollo rural y la seguridad alimentaria. Puesto que se supone que esas medidas tienen efectos escasos o nulos de distorsión del comercio, en cualquier caso es poco probable que sean impugnadas. El Brasil puede apoyar también lo que se dice en los incisos 9 y 10 sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias. El orador pone de relieve la importancia fundamental de que se llegue a resultados significativos en materia de aplicación antes de la Reunión Ministerial de Doha y alienta al Presidente a intensificar sus esfuerzos en relación con las cuestiones restantes: los textiles, las medidas antidumping, las MIC y los temas incluidos en las secciones 2, 3 y 4 del documento del G-7. El Brasil examinará también las demás aportaciones propuestas y quizá sugiera textos para algunos de los incisos. Su delegación trabajará intensamente para conseguir que se realicen progresos importantes. La obtención de resultados satisfactorios en la esfera de aplicación será un ingrediente decisivo para que la Reunión

Ministerial de Doha tenga éxito. Prefiere no pensar en los efectos negativos que podría tener que no se alcanzaran esos resultados.

49. El representante de El Salvador expresa su preocupación por la falta de resultados satisfactorios y el poco avance en relación con las cuestiones de aplicación. Un grupo de países en desarrollo entre los que figuraba El Salvador presentó el 14 de junio de 1999, en el marco del proceso preparatorio de la Conferencia Ministerial de Seattle, una serie de propuestas sobre aplicación. Han transcurrido dos años, y hasta la fecha no han obtenido una respuesta satisfactoria de sus socios comerciales. Exhortan a éstos a dar muestras de flexibilidad, a fin de que pueda cumplirse con la fecha acordada en la Decisión de 3 de mayo de 2000. Para muchos países pobres, entre ellos El Salvador, la solución de los problemas de aplicación reviste especial importancia, ya que contribuiría a corregir los desequilibrios resultantes de la Ronda Uruguay y a una verdadera inserción de esos países en el sistema multilateral de comercio. El Salvador tiene un especial interés en la propuesta de modificación del anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones y siempre ha considerado que esa propuesta no es un problema técnico sino una cuestión que necesita una decisión política, por lo que debe mantenerse en el Consejo General. Es imperativo solucionar los problemas de aplicación, a fin de poder contraer nuevos compromisos. Su delegación está dispuesta a trabajar de una manera constructiva con objeto de lograr resultados que satisfagan a todos y podría haber aceptado la sugerencia de que se remita para su análisis al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias la cuestión relativa al anexo VII -a pesar de considerar que ello sería un retroceso- siempre que se hubiera intentado establecer un mandato claro y preciso. Sin embargo, ante la oposición manifestada por varias delegaciones, el tema debe continuar examinándose en el Consejo General.

50. El representante del Pakistán dice que, pese a la iniciativa del G-7 y pese a los esfuerzos del Presidente y el Director General por proponer un texto, en esta etapa su delegación, al igual que las de muchos otros países en desarrollo, se siente decepcionada y frustrada. No sólo ha habido un retraso del resultado tanto tiempo esperado sino que también se ha reducido progresivamente el nivel de las aspiraciones que se pide a los países en desarrollo que abriguen en la esfera de la aplicación. Mientras que el párrafo 21 del proyecto de texto de Seattle de 19 de octubre de 1999 contiene aproximadamente 50 propuestas de medidas prontas o inmediatas y el documento del G-7 hace referencia a unas 20 propuestas para la adopción pronta de medidas, en el documento del Presidente recientemente presentado sólo se formulan alrededor de 10, si se excluyen las propuestas de procedimiento. Además, el contenido de esas propuestas también es decepcionante. No serán muy útiles para corregir el desequilibrio resultante de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, y la mayor decepción es que, hasta el momento, las cuestiones clave de los textiles, las medidas antidumping y las MIC ni siquiera se han abordado. Aunque se han celebrado consultas sobre las MIC, dichas consultas han sido insatisfactorias hasta la fecha. Las consultas sobre los textiles sólo se iniciaron el día anterior y las relativas a la aplicación de las medidas antidumping aún no han comenzado. El hecho de que, en más de dos años, el Consejo General no haya podido enfrentarse con las propuestas relativas a los textiles y a las medidas antidumping indica una falta colectiva de la voluntad de responder a las preocupaciones de los países en desarrollo. Para el Pakistán, cuyos intereses comerciales están concentrados en un 60 por ciento en los textiles y el vestido, esta falta de voluntad está directamente relacionada con el nivel de decepción y frustración que siente ante las actuales actividades. Su delegación se pregunta dónde conducirá esta tendencia descendente y si proseguirá el desgaste de las propuestas relativas a la aplicación hasta que carezcan totalmente de sentido.

51. En cuanto a la remisión de cuestiones a los órganos subsidiarios, el Pakistán se ha opuesto a ella porque tiene la sensación de que las cuestiones que se remiten a esos órganos no vuelven a aparecer. Ha instado a que esas cuestiones se devuelvan al Consejo General lo antes posible. Cualquier plazo que se establezca -y el 30 de septiembre es la fecha límite en el caso de las nuevas remisiones- debe aplicarse también a las cuestiones ya remitidas. Por lo que se refiere a las propuestas de nuevas remisiones, han de elaborarse directrices concretas para las actividades del órgano subsidiario de que se trate. De las propuestas que figuran en el documento del Presidente, el

inciso 12 ya se remitió el 18 de octubre de 2000 al Comité MSF, al que se debe instar a terminar su labor e informar al respecto en una fecha determinada. El inciso 56 se remitió en la misma fecha al Comité de Valoración en Aduana, y no parece que tenga sentido remitírselo de nuevo. Se debe pedir a ese Comité que presente su informe lo antes posible. El inciso 68 se remitió el 15 de diciembre de 2000 al Comité de Subvenciones, al que se debe instar a presentar su informe. En cuanto al inciso 83, el Pakistán está de acuerdo con los que no creen que deba remitirse al Comité de Subvenciones. Por lo que se refiere a las demás cuestiones, su delegación está dispuesta a trabajar con el Presidente en la elaboración de las directrices concretas que deben establecerse para su remisión. Pese a algunas de las intervenciones que han tenido lugar en la presente reunión, el Pakistán sigue sintiéndose sumamente preocupado ante la falta de progresos en la esfera de la aplicación. En la reunión para llevar a cabo la "verificación de la situación real" que tendrá lugar el 30 de julio, los Miembros habrán de estimar el punto en que se encuentran y el lugar al que deben dirigirse en el proceso de preparación de la reunión de Doha. Si, para entonces, el Pakistán considera que no existe ninguna perspectiva de alcanzar resultados significativos en lo que se refiere a las cuestiones de aplicación, el nivel de las aspiraciones para Doha tendrá que limitarse mucho e, independientemente de las cuestiones de aplicación, centrarse en los progresos relacionados con el orden del día incorporado.

52. El representante de Egipto apoya plenamente la declaración hecha por Zimbabwe en nombre del Grupo Africano. La presente reunión representa una coyuntura decisiva y el momento de la verdad en la penosa historia del proceso de aplicación. La actual situación en lo que se refiere a las cuestiones de aplicación es, por lo menos, sombría. Con un auténtico espíritu de flexibilidad y un firme ánimo de compromiso, Egipto ha estado dispuesto a trabajar sobre la base del documento del G-7, tomándolo como punto de partida para la celebración de negociaciones serias y de buena fe sobre la aplicación, aunque dicho documento no responde a sus expectativas. Lamentablemente, y pese a los incansables esfuerzos del Presidente, no se han alcanzado resultados. El documento del Presidente es, de hecho, una propuesta que pretende establecer un puente entre las diversas posiciones y, de nuevo, queda muy por debajo de las expectativas de Egipto y no aborda cuestiones clave como los textiles, las medidas antidumping y las MIC. Una y otra vez, se han presentado a los que han planteado cuestiones de aplicación, propuestas que no proporcionan soluciones adecuadas a preocupaciones legítimas, pese a la obligación de hallar esas soluciones prescrita en la Decisión del Consejo General de 3 de mayo. Veintiséis meses después de esa fecha, no ha habido una respuesta clara y concreta de los principales interlocutores comerciales. Para Egipto, una respuesta concreta sería la disposición a adoptar decisiones pertinentes acerca de las propuestas respectivas.

53. En cuanto a los incisos que se desea remitir a los órganos subsidiarios, su delegación está dispuesta a aceptar que se remitan a esos órganos siempre que éstos se comprometan seriamente a presentar al Consejo General decisiones operativas completas en un plazo fijado. Las fechas límites que se establezcan a este respecto habrán de respetarse. Sugiere que el Presidente celebre consultas con todas las delegaciones interesadas durante la próxima semana, a fin de elaborar las directrices y los criterios y establecer los plazos para la labor de los órganos subsidiarios sobre las cuestiones que se les remitan. Su delegación quisiera conocer también las intenciones del Presidente acerca de los incisos que no han de remitirse a los órganos subsidiarios. Su delegación y varias otras presentarán un documento informal en el que se sugerirán ideas que permitirán realizar progresos. Dicho documento refleja una extensión al máximo de su flexibilidad, encaminada a hacer avanzar el progreso, no sólo a un ritmo más rápido sino, es de esperar, hasta su punto de destino definitivo. Egipto confía en que lo que parece ser una actitud positiva adoptada por varios de los principales interlocutores comerciales en la presente reunión se refleje en medidas concretas que puedan ser objeto de decisiones inmediatas. Esta es la prueba decisiva -una prueba de la credibilidad de los Miembros y un desafío que ha de afrontarse-.

54. El representante de Malasia dice que, para su delegación, el documento del Presidente representa un nuevo paso en el intento de hallar soluciones. Ha tomado nota de que los elementos que

en él figuran no deben considerarse exclusivos, convenidos ni definitivos y de que el Presidente proseguirá las consultas sobre todas las demás propuestas, incluidas las contenidas en la sección 4 del documento del G-7. Sin embargo, queda poco tiempo. Estas cuestiones se están examinando desde hace casi dos años y deben resolverse inmediatamente, en cualquier caso antes de que se celebre la Conferencia Ministerial de Doha. Su delegación, como muchas otras de países en desarrollo, se siente sumamente decepcionada ante los progresos realizados hasta el momento. Remitir simplemente los temas a los órganos subsidiarios para que éstos los examinen puede crear una ilusión óptica de movimiento o progreso pero no es la solución. Lo que se necesita son decisiones concretas que eliminen los desequilibrios que existen en los acuerdos vigentes de la OMC y hagan operativa la letra muerta del GATT de 1994. Esto no quiere decir que ninguna de las propuestas que figuran en el documento del Presidente sea satisfactoria para Malasia; por ejemplo, en lo que se refiere al inciso 96, por el que la labor se remite al Comité de Comercio y Desarrollo, su delegación espera que los trabajos que se realicen en ese Comité arrojen resultados positivos. Aunque Malasia está dispuesta a considerar la posibilidad de que se proporcionen orientaciones, por lo menos sobre algunas de las cuestiones que han de remitirse a los órganos subsidiarios, el Grupo de países de ideas afines tiene intención de presentar otras posibles sugerencias en relación con las soluciones descritas en el documento del Presidente. Se espera que esta comunicación se convierta en parte del proceso de consultas y se considere una contribución positiva.

55. En cuanto a las remisiones propuestas, no es necesario remitir a los órganos subsidiarios respectivos el inciso 56, relativo a la valoración en aduana, ni el 68, relativo a las subvenciones, porque el Comité de Valoración en Aduana ya completó su labor sobre el inciso 56 y, pese a reconocer que existe un problema de fraude, no halló ninguna solución. Esta cuestión debe tratarse en el Consejo General. Análogamente, el Comité de Subvenciones ha deliberado y sigue deliberando sobre el inciso 68 con arreglo al mandato que recibió anteriormente y darle un nuevo mandato no tendría ninguna utilidad. Además, el informe de ese Comité debe presentarse a finales de julio. Si la cuestión sigue sin resolver en ese momento, podrá establecerse un plazo firme para los debates del Comité. Por lo que se refiere al inciso 83, relativo al anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones, debe tratarse en el Consejo General y requiere una decisión de éste, por lo que no sería útil remitírselo al Comité de Subvenciones para que éste aporte su contribución. Para terminar, señala que los principales interlocutores comerciales han mostrado una actitud muy alentadora y positiva en la presente reunión y han indicado en todo momento que están dispuestos a trabajar para resolver las cuestiones de aplicación y deseos de hacerlo. No obstante, lamentablemente, ese entusiasmo y esa energía no se han reflejado en las consultas celebradas sobre estas cuestiones, como lo demuestra la falta de progresos. Malasia espera que lo que esos Miembros han dicho en la presente reunión se refleje en las futuras consultas y que los principales interlocutores comerciales refuercen colectivamente su decisión de hallar soluciones auténticas y significativas para las cuestiones de aplicación.

56. El representante de Bolivia dice que, pese a la energía y la persistencia del Presidente, el Director General y sus adjuntos, aún no se han alcanzado los resultados deseados. Bolivia apoya las declaraciones hechas por Honduras y otros países. Para Bolivia, que es una pequeña economía, el proceso de aplicación es fuente de esperanza. Desea poder exportar su reducido número de productos de exportación a más países y en mejores condiciones, sin discriminación, a fin de poder corregir los problemas que plantea la no aplicación adecuada de las medidas fitosanitarias y sanitarias y los relacionados con los textiles y el vestido. Los puntos 9 y 10 del Acuerdo MSF se han tratado en el documento del G-7, en el que se propone que se entienda que el plazo establecido en el párrafo 2 del artículo 10 debe ser de seis meses, por lo menos. Esta propuesta no responde siquiera a las expectativas mínimas de países como Bolivia, que han sido afectados por la no aplicación o la aplicación errónea de esta disposición. Los resultados alcanzados hasta la fecha son prácticamente inexistentes, y el tiempo que queda antes de Doha se está acabando. Bolivia hace de nuevo un llamamiento a sus principales interlocutores comerciales para que den muestras de una auténtica voluntad política, permitiendo que se halle una solución más flexible y de más amplio alcance para los

problemas de aplicación. Bolivia reafirma su confianza en el Presidente y le apoyará en sus constantes esfuerzos por encontrar una solución satisfactoria para todos los interesados. Está en juego la credibilidad de la OMC y de su futura labor.

57. La representante de Indonesia dice que, pese a los serios esfuerzos realizados, en el documento del Presidente no se resuelven satisfactoriamente las preocupaciones relativas a la aplicación, ya que no se proponen soluciones satisfactorias para los problemas que se plantean y se excluyen las propuestas sobre problemas de importancia fundamental para Indonesia, como los pertenecientes a las esferas de los textiles y el vestido y las medidas antidumping. Por este motivo, los miembros del Grupo de países de ideas afines, entre ellos Indonesia, proponen otras posibles soluciones en relación con varios de los incisos contenidos en ese documento. Estas sugerencias se presentan con ánimo de llegar a una transacción, a fin de poder avanzar. Su delegación cree que esas contribuciones podrán ser útiles para sentar las bases de un nuevo y serio compromiso. En cuanto a la sugerencia de que determinados incisos se remitan a los órganos subsidiarios, Indonesia está de acuerdo en principio, inclusive con la propuesta de que cada órgano subsidiario informe al respecto al Consejo General no más tarde del 30 de septiembre de 2001. Es necesario que el Consejo General proporcione orientaciones adecuadas para el examen de las cuestiones por los órganos subsidiarios respectivos y establezca un plazo claro para la presentación de sus informes. Indonesia se siente gravemente preocupada ante el estancamiento actual y espera que todos los Miembros se comprometan más seriamente, a fin de que puedan hallarse soluciones satisfactorias antes de Doha.

58. El representante de Singapur dice que complace a su delegación que se hayan incorporado al documento del Presidente la mayor parte de los elementos que figuran en la sección 1 del documento del G-7, así como algunas ideas procedentes de las secciones 2 y 3, al proponer que se faciliten mayores precisiones y orientaciones a los órganos subsidiarios. Singapur toma nota de que no se intenta que el documento del Presidente sea un texto convenido o definitivo y de que son necesarias nuevas consultas que abarquen, en particular, los incisos relativos a las medidas antidumping y a los textiles y el vestido. El documento es un acertado intento del Presidente de reunir, a la luz de sus recientes consultas, posibles soluciones sobre lo que puede ser factible desde ahora hasta la celebración de la reunión de Doha y constituye una buena base para construir el consenso y hacer avanzar la labor sobre la aplicación. Para su delegación, el proceso que actualmente se desarrolla es un proceso de construcción gradual. Singapur apoya ese proceso y lo que ha sugerido el Presidente, y alienta a éste a proseguir sus consultas sobre la base del documento, con objeto de llegar a un consenso sobre un documento más completo, ahora que se aproxima la Conferencia Ministerial de Doha, teniendo presente el proceso preparatorio más general de ésta. En la reunión sobre la "verificación de la situación real" que se celebrará el 30 de julio, los Miembros tendrán otra oportunidad de comprobar cuál es la situación, no sólo en lo que se refiere a la aplicación sino también en lo relativo a otras cuestiones que constituirán el orden del día de Doha. Es necesario orientar el proceso desde ahora al 30 de julio y después de la pausa veraniega. Su delegación está dispuesta a trabajar con el Presidente y con otras delegaciones para hallar formas de hacer avanzar el proceso preparatorio.

59. El representante de Suiza dice que su delegación se siente alentada por las útiles deliberaciones que han tenido lugar hasta el momento. Aunque se han expresado algunas opiniones críticas que Suiza comprende, el debate ha sido positivo. Hasta el momento, ha confirmado la importancia de las cuestiones de aplicación y la seriedad con que las abordan todas las delegaciones, en el marco de los preparativos más generales de la reunión de Doha. Ha confirmado también la urgencia con que todos consideran los progresos sustantivos sobre estas cuestiones y el compromiso en lo que se refiere a los avances al respecto. Alienta a su delegación el hecho de que los Miembros parezcan sentirse inspirados por el marco que proporciona el documento del G-7, confirmado por el documento del Presidente y por numerosas declaraciones pronunciadas en la presente reunión. No obstante, en lo que se refiere al fondo, sigue habiendo grandes lagunas. La posición de Suiza a este respecto, como coautora del documento del G-7, está clara. Su delegación comprende plenamente la

propuesta de que determinadas cuestiones se remitan a los órganos subsidiarios junto con mandatos y directrices adecuados, y puede estar de acuerdo con ella, ya que esos órganos pueden aportar contribuciones importantes y útiles. Es imprescindible que esas cuestiones no queden estancadas en los procesos que tendrán lugar en los órganos subsidiarios, y el Consejo General sigue siendo responsable de solucionarlas. Reafirma el firme compromiso de Suiza de hallar soluciones para las cuestiones de aplicación y su pleno apoyo a los esfuerzos del Presidente a este respecto.

60. El representante de Nicaragua dice que la reacción de su delegación ante la buena voluntad con que el Presidente y el Director General buscan una solución en el marco de este proceso es muy positiva. No obstante, generalmente hablando, el documento del Presidente no responde a las expectativas, y su delegación desea que quede constancia de su decepción. Por lo que se refiere al inciso 83, la propuesta de que la cuestión se remita al órgano subsidiario preocupa a Nicaragua. Como han señalado anteriores oradores, se ha subestimado la importancia de esta propuesta para los países en desarrollo, y su delegación apoya a los que han dicho que la cuestión no tiene carácter técnico sino que requiere una decisión política del Consejo General. Por este motivo, su delegación desea que quede constancia de sus reservas por lo que se refiere a la remisión de esta cuestión al Comité de Subvenciones. En cuanto al inciso 92, el texto de la propuesta que contiene reduce la importancia de los debates que están teniendo actualmente lugar en el Consejo de los ADPIC. Por ello, sería preferible esperar a que terminen esos debates antes de actuar de acuerdo con lo propuesto acerca de ese inciso. Reafirma la buena voluntad de su delegación, que desea continuar trabajando con el Presidente y con los demás Miembros a fin de que se hagan progresos en relación con estas y otras cuestiones y se llegue a un consenso antes de la Cuarta Conferencia Ministerial.

61. El representante del Gabón, que habla en nombre del Grupo de países ACP, dice que esos países han mostrado considerable interés en el documento del G-7. El documento del Presidente es también claro pero lamentablemente incompleto. Hay aún algunas esferas en las que pueden hacerse progresos, no sólo teniendo en cuenta las principales preocupaciones de los países en desarrollo sino también intentando alcanzar objetivos concretos. Es necesario un compromiso más firme de los países desarrollados, en particular en relación con las propuestas que tienen efectos directos en el desarrollo económico de los países en desarrollo y, en particular, de los países ACP. Éstos han preparado, con el apoyo de su secretaría en Bruselas, un texto que contiene propuestas de modificación del documento del Presidente. Estas propuestas deben examinarse y ser objeto de debate junto con los documentos ya presentados. El Grupo de países ACP acoge con satisfacción las declaraciones positivas formuladas por determinadas delegaciones, que parecen estar dispuestas a buscar soluciones aceptables no sólo con el Presidente sino también con el apoyo y la participación de otros grupos de delegaciones. Esperan que las cuestiones sustantivas relativas a la aplicación puedan tratarse pronto, porque sus expectativas son muy elevadas. El final de julio señalará un viraje decisivo en lo que se refiere a la aplicación, y estos países esperan que, para entonces, las propuestas sean más concretas que las actuales.

62. El representante de Costa Rica dice que el documento del Presidente sigue la dirección correcta y permitirá a los Miembros hacer algunos progresos en la importantísima cuestión de la aplicación. El documento del G-7 es también muy útil y ha dado un impulso considerable a la búsqueda de soluciones, al igual que el documento del Presidente. Estos documentos hacen que su gobierno se sienta más optimista acerca del posible resultado de este proceso. La remisión de algunas cuestiones a los órganos subsidiarios pertinentes parece apropiada, ya que éstos pueden hacer una importante contribución técnica, que permitirá a los Miembros realizar progresos mayores y más rápidos de lo que ha sido posible hasta el momento en el Consejo General. En cuanto a la preocupación expresada por algunos Miembros ante la idea de remitir el inciso 83 al Comité de Subvenciones, Costa Rica es consciente de que algunos países en desarrollo se encuentran en situación de desventaja por lo que se refiere a las subvenciones y los incentivos. No obstante, ese problema no puede resolverse debilitando las normas vigentes en esa esfera, ya que ello haría más perjudicial la manera en que se utilizan esos instrumentos. Costa Rica desea que se elimine por

completo el uso indebido de subvenciones y por ello se ha opuesto y sigue oponiéndose a que se modifique el anexo VII. Los Miembros que desean hallar una solución para este problema deben mostrarse más pacientes y deben intentar reconocer que no se trata únicamente de una cuestión política sino de un problema muy complejo, con numerosos aspectos técnicos y respecto del cual han de tenerse en cuenta muchas posiciones opuestas, incluidas las de países en desarrollo como Costa Rica. Por lo tanto, es apropiado remitir la cuestión al órgano subsidiario pertinente. Por lo que se refiere al documento del Presidente, su delegación espera que se conceda a cuestiones de gran importancia, como los textiles y las medidas antidumping, la atención que merecen según muchas delegaciones y en el marco adecuado. Costa Rica apoya el establecimiento de plazos para la presentación de informes por los órganos subsidiarios y espera que puedan hallarse soluciones a los problemas relativos a la aplicación antes de Doha. Es probable que algunas de estas cuestiones pudieran resolverse en forma más apropiada en un contexto algo más amplio. Ninguna delegación puede esperar que sus propuestas reciban apoyo al cien por cien. Los Miembros deben seguir abordando la importante cuestión de la aplicación con flexibilidad y una actitud razonable y dando muestras de comprensión, con vistas a la próxima Conferencia Ministerial de Doha. De lo contrario, no pueden esperar alcanzar los objetivos enunciados por México: promover y fortalecer un sistema de comercio sólido y eficiente. Costa Rica apoya plenamente la declaración de México.

63. El representante de la República Checa, que habla también en nombre de Albania, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Eslovaca y Rumania, dice que estos países se sienten aliviados al ver que han prevalecido en la presente reunión los enfoques positivos y pragmáticos. Esto es importante para infundir energía al proceso y abordar adecuadamente las preocupaciones relativas a la aplicación. Aunque estos países habrían preferido que se adoptaran algunas decisiones sustantivas sobre diversas propuestas en la presente reunión, a fin de que se pudieran dejar a un lado algunas de las cuestiones y concentrar los esfuerzos en las más complejas, no van a adoptarse decisiones. Sin embargo, esto no quiere decir que esas decisiones no se adopten en las semanas o los meses que se avecinan ni implica que no se haya hecho nada y que no se hayan realizado progresos importantes en la búsqueda de un terreno común para las decisiones futuras. Por el contrario, los Miembros han comprendido mejor una serie de cuestiones y existe incluso una cierta convergencia entre las posiciones. Ha habido también otros acontecimientos positivos, por ejemplo, en la esfera de las MIC, que está preparada para la adopción rápida de medidas. Además, en el informe del Presidente se indica que aún deben abordarse las cuestiones relativas a las medidas antidumping y a los textiles y el vestido. Su intención no es describir un panorama de color de rosa sino, más bien, hacer justicia a una evaluación más equilibrada de la situación. Al mismo tiempo, todos los Miembros han de reconocer que, para que se alcance el objetivo común de obtener resultados significativos y aceptables, han de seguir siendo realistas acerca de lo que se puede conseguir y de lo que requerirá nuevas negociaciones. Deben seguir respetando las opiniones y los puntos sensibles de los demás y dando muestras de responsabilidad mutua. Existen para ello todos los elementos necesarios, y se han presentado varias comunicaciones útiles con objeto de poner fin al punto muerto y lograr que se realicen nuevos progresos, entre ellas, el documento del Presidente, el documento del G-7 y otras comunicaciones sobre las que se pueden pedir mayores aclaraciones. Los 12 países en cuyo nombre habla adoptan una actitud positiva ante la propuesta de que determinadas cuestiones se remitan a los órganos subsidiarios para un mayor examen y pueden apoyar la fecha límite del 30 de septiembre para la presentación de los informes de esos órganos. También están de acuerdo con la sugerencia de que el Presidente se reúna con los Presidentes de esos órganos a fin de transmitirles la urgencia con que deben examinar estas cuestiones. Esperan con impaciencia poder trabajar con el Presidente y con las demás delegaciones para lograr una adaptación mutua.

64. El representante de Mauricio dice que su delegación hace plenamente suya la amplia declaración pronunciada por Zimbabwe en nombre del Grupo Africano. También apoya plenamente el documento del Presidente y lo alienta a seguir desarrollando ese proceso y celebrando sus consultas

de modo que se tengan en cuenta las preocupaciones de todos y que, cuando llegue el momento de la "verificación de la situación real", los Miembros sepan adónde se dirigen.

65. El representante de Chile dice que el documento del G-7 es una contribución muy constructiva a los esfuerzos encaminados a hallar soluciones para los problemas relativos a la aplicación y que el documento del Presidente representa un nuevo paso hacia delante. Su delegación considera positivo este documento y espera que las delegaciones puedan centrarse en él, a fin de realizar nuevos progresos en lo que se refiere a las demás cuestiones aún pendientes. Chile está de acuerdo con otras delegaciones que han puesto de relieve la necesidad de avanzar más rápidamente y con una mayor sensación de urgencia, a fin de hallar un conjunto eficaz de soluciones para las cuestiones relativas a la aplicación. La labor ya realizada constituye una buena base para las negociaciones. No obstante, su delegación comprende, y comparte hasta cierto punto, la sensación de decepción que han expresado algunas delegaciones, porque hay cuestiones que no se han resuelto, y hay pocas perspectivas de que se resuelvan. Sin embargo, el presente debate ha sido útil y en gran medida constructivo. Cualquier conjunto de medidas relativas a la aplicación que eventualmente se adopte no puede excluir los textiles y el vestido ni otras cuestiones de igual importancia. Desde el punto de vista del equilibrio y la política general, es importante que esas cuestiones clave formen parte integrante de cualquier conjunto de medidas relativas a la aplicación, y ello lo más rápidamente posible. Es acertado el proceso que ha descrito el Presidente, consistente en remitir determinadas cuestiones a los órganos subsidiarios, junto con fechas límites para su solución e instrucciones claras a esos órganos de que aborden los aspectos técnicos y remitan a su vez lo antes posible al Consejo General cualquier contribución que puedan aportar.

66. En lo que se refiere al inciso 83, varias delegaciones han indicado que se trata de una cuestión política, que no debe remitirse al Comité de Subvenciones. A juicio de Chile, la cuestión no es política sino que tiene aspectos técnicos y, por lo tanto, debe ser objeto de un examen a fondo y detallado en el Comité. La cuestión es intentar hallar un equilibrio entre los que desean tener la posibilidad de subvencionar sus exportaciones y los que, como Chile, son países en desarrollo y no desean que sus industrias se vean afectadas por la competencia subvencionada de otros países en desarrollo. El comercio de Chile con otros países en desarrollo es considerable, y ésa es la razón de que le preocupe tanto esta cuestión. Un análisis técnico detenido de ella podría ayudar a los Miembros a hallar una solución que sea satisfactoria para la mayoría, si no totalmente, por lo menos en parte. Dejar la cuestión en el Consejo General sería la mejor manera de renunciar a solucionarla.

67. El representante de Australia dice que el documento del Presidente constituye una contribución bien recibida al proceso de aplicación. Su delegación lo considera una base para las futuras consultas, aunque reconoce que está incompleto en esferas de especial importancia para muchas delegaciones. Australia tiene sus propias opiniones acerca de muchos de los elementos que figuran en el documento y espera poder participar en las consultas que se celebren sobre todos los que constituirán el paquete de medidas relativas a la aplicación. Apoya los próximos pasos que deben darse con arreglo a la propuesta del Presidente, inclusive que se remitan varias de las cuestiones a los órganos subsidiarios pertinentes, junto con orientaciones y plazos apropiados para la labor de éstos.

68. El representante de Israel dice que las orientaciones que deben presidir la actuación de todos los Miembros para que se hagan progresos y se obtengan resultados acerca de la cuestión compleja y fundamental de la aplicación son la flexibilidad y el realismo. Su delegación considera positivas las observaciones formuladas por los oradores en la presente reunión. Israel apoya la sugerencia del Presidente de que determinadas cuestiones se remitan a los órganos subsidiarios, junto con directrices concretas y plazos firmes. Espera que el Presidente prosiga su proceso de consultas, a fin de que se realicen progresos acerca de esta importante cuestión.

69. El representante de Tailandia dice que las observaciones introductorias que figuran en la nota de presentación del documento del Presidente indican claramente que el texto no es un texto

convenido o definitivo sobre el que se deba llegar a una decisión en la presente reunión. El Presidente y el Director General tendrán que proseguir sus consultas sobre los elementos incluidos en el documento para introducir en ellos nuevas mejoras, tanto desde el punto de vista de la calidad como de la cantidad, con objeto de hallar soluciones ampliamente aceptables. Además, continuarán utilizando el documento del G-7 como base de las consultas que celebrarán con los Miembros acerca de las cuestiones tratadas en su propio documento y de las pertenecientes a esferas que aún no se han abordado, en particular aquellas a que se hace referencia en los incisos relativos a las medidas antidumping, los textiles y el vestido y las MIC y aquellas que figuran en las secciones 2, 3 y 4 del documento del G-7. En cuanto a la manera de infundir nueva energía al proceso de aplicación, Tailandia alienta al Presidente a utilizar el documento del G-7 como instrumento para las nuevas consultas, a fin de que se logren resultados sustantivos en todas las cuestiones pendientes antes de Doha. Tailandia no se opone a que algunos de los incisos se remitan a los órganos subsidiarios, si se considera necesario. Sin embargo, se deben transmitir a esos órganos mandatos concretos y plazos para la presentación de sus informes al Consejo General, a fin de que éste pueda adoptar prontamente decisiones en septiembre. El tiempo disponible se acaba, y los Miembros deben ser conscientes de que los progresos en la esfera de la aplicación facilitarán los preparativos de la reunión de Doha y de que el éxito de esa reunión dependerá de los resultados que se alcancen acerca de las cuestiones relativas a la aplicación. Por lo tanto, Tailandia insta a todos los Miembros a que hagan todo lo que esté en su mano para cumplir el mandato del 3 de mayo, adoptando decisiones políticas sobre estas cuestiones. Su delegación espera realizar un trabajo constructivo en estrecho contacto con el Presidente, el Director General y otros Miembros, con objeto de contribuir a hacer avanzar el proceso de aplicación y por el éxito de la Conferencia de Doha.

70. El representante de Hong Kong, China, dice que su delegación comprende perfectamente la frustración que han expresado algunos Miembros. Aunque los textiles, respecto de los cuales Hong Kong, China, ha formulado una propuesta, lamentablemente no figuran en el documento del Presidente, su delegación tiene una visión del proceso más positiva que la de otros. En la reunión informal celebrada el 21 de junio, se sintió alentada por el documento del G-7, que introdujo nuevas ideas en el proceso. Los Miembros han apoyado ampliamente la idea de basarse en ese documento para las nuevas consultas. En las últimas semanas, el Presidente lo ha usado como base de las consultas intensivas que ha celebrado, centradas principalmente en la sección 1. Los elementos contenidos en el documento del Presidente son sustantivos y, en general, bastante positivos. Aunque no figuran entre ellos incisos relativos a las medidas antidumping, los textiles o las MIC, su delegación confía en que se celebrarán nuevas consultas en esas esferas, a fin de identificar elementos sobre los que puedan realizarse nuevos progresos. En lo que se refiere a la prórroga de las MIC, parece haber bastantes posibilidades de hallar un terreno común. Es significativo que la mayor parte, si no la totalidad, de los demás elementos que figuran en la sección 1 del documento del G-7 se recojan en el documento del Presidente, aunque algunos de ellos con modificaciones. En ciertos aspectos el documento del Presidente va más allá que el documento del G-7 y proporciona a los órganos subsidiarios orientaciones más precisas que éste sobre determinados elementos de las secciones 2 y 3. El documento del G-7 recibió un amplio apoyo como base de los debates, y el documento del Presidente puede desempeñar una función similar, orientando a los Miembros hacia la pronta adopción de algunas decisiones. Su delegación confía en que podrán tomarse algunas decisiones después de la pausa veraniega, siempre que los autores de las propuestas y los Miembros clave interesados puedan dar muestras de mayor flexibilidad. Su delegación ha tomado nota de la preocupación de algunos Miembros de que la remisión a los órganos subsidiarios quizá no dé lugar a progresos significativos y está de acuerdo en que el Consejo General ha de dar orientaciones concretas a esos órganos, a fin de que obtengan resultados positivos para el final de septiembre. Debe tenerse presente que muchas de las propuestas son complejas y tienen carácter técnico, por lo que la aportación de los expertos que componen esos órganos puede contribuir a que se realicen con prontitud algunos progresos. El documento del Presidente representa un paso positivo en el proceso de examen de la aplicación, y es evidente que los Miembros han tomado el camino acertado. En las semanas venideras, antes de la celebración de la reunión de Doha, debe infundirse más energía a este

proceso. Las cuestiones de aplicación deben resolverse satisfactoriamente a fin de que la reunión de Doha sea un éxito. Esto no quiere decir que pueda hallarse una solución para todas las propuestas antes de Doha. Varias de estas cuestiones sólo podrán resolverse en un contexto de negociación, y los Miembros deben comenzar a reflexionar sobre los mandatos apropiados para esas negociaciones en el contexto del programa de trabajo que ha de adoptarse en Doha. No queda mucho tiempo, y las actitudes positivas deben de reflejarse en medidas concretas y en una mayor flexibilidad, a fin de que puedan hallarse soluciones aceptables antes de Doha y en Doha.

71. El representante del Canadá agradece la iniciativa adoptada por el Presidente y el Director General para hacer avanzar el proceso de aplicación. El Canadá ha intentado participar constructivamente en las consultas que se han celebrado hasta el momento. En el documento del Presidente se ha reunido toda la amplia gama de opiniones expresadas en esas consultas, ya que se ofrece una evaluación equilibrada y realista de lo que es necesario hacer y de lo que se puede conseguir en relación con las cuestiones tratadas hasta el momento. El Canadá se ha comprometido a seguir participando en este proceso y a examinar seriamente las cuestiones planteadas y hallar respuestas para ellas. A su vez, pide a los autores de las propuestas sobre la aplicación que comprendan que las realidades internas limitan su capacidad de efectuar las concesiones unilaterales necesarias para responder a algunas de sus peticiones. La propuesta sobre los créditos a la exportación contenida en el documento del Presidente se refiere a una cuestión especialmente delicada para el Canadá, que es el punto crucial de varias diferencias en las que participa su país en el marco de la OMC. Su delegación sigue creyendo que la cuestión sólo se resolverá en el contexto de un proceso de negociación y, por lo tanto, desea que se la incluya en cualquier consulta que se celebre sobre el rumbo que ha de seguir antes de que se remita al órgano subsidiario. El Canadá reconoce la importancia del proceso de aplicación para el proceso más general de preparación de la reunión de Doha. Con una mayor flexibilidad de todas las partes y sobre la base del documento del Presidente y de las contribuciones del G-7 y otros, es de esperar que se puedan eliminar, a corto plazo, algunas de las importantes lagunas que siguen existiendo.

72. La representante de Santa Lucía dice que el apoyo de varias delegaciones a cuestiones de especial importancia para su país en las consultas que se han celebrado recientemente conforta a su delegación. El mecanismo de examen de la aplicación se ha establecido para lograr una mayor justicia en las cuestiones de fondo. Implica un concepto más amplio de la justicia, como situación que ha de alcanzarse, es decir, que va más allá del mero examen de procedimiento de las cuestiones planteadas. Su delegación se siente decepcionada al ver que no se adoptan decisiones sustantivas en la presente reunión. Esperaba que el impulso creado por el documento del G-7 permitiera llegar a un pronto acuerdo sobre una serie de cuestiones. Al hablar de un "pronto acuerdo", su delegación se refiere a una decisión adoptada con suficiente anticipación respecto de Doha para facilitar la adopción de nuevas decisiones sobre otras cuestiones, en cumplimiento del mandato del Consejo General de 3 de mayo de 2000, reafirmado el 15 de diciembre de ese año, que requiere la solución satisfactoria de las preocupaciones relativas a la aplicación antes de la reunión de Doha. Aunque esto permitiría que se adoptaran decisiones en cualquier momento, desde ahora a la celebración de la Cuarta Conferencia Ministerial, dada la "verificación de la situación real" pendiente que ha de tener lugar a finales de julio, su delegación esperaba que se realizaran avances importantes antes de esa fecha. Sin embargo, la realidad actual no es distinta de la existente hace un mes. Puede decir incluso que, dado el tiempo transcurrido y la evidente falta de progresos sobre varias cuestiones de importancia para Santa Lucía, su estimación es menos optimista que hace un mes. La credibilidad del sistema multilateral depende de los resultados que se alcancen antes de la reunión de Doha. Si desean evitar que esa reunión sea una repetición de la reunión de Seattle, los Miembros deben dedicarse a su labor con una sensación de urgencia aún mayor. El mes de julio prácticamente ha terminado, y los Miembros aún no han adoptado ninguna decisión sustantiva sobre cuestiones importantes para la mayoría de los países en desarrollo.

73. Su delegación apoya en general las preocupaciones de varios países en desarrollo, entre ellos la India, Colombia, Cuba, Zimbabwe, en nombre del Grupo Africano, Sri Lanka, el Pakistán, Egipto, Malasia, Bolivia, la República Dominicana, Mauricio y muchos otros. Los motivos particulares de inquietud a que se ha referido Jamaica coinciden con los de Santa Lucía, inclusive en lo que se refiere a la naturaleza cada vez más opaca del proceso. Cuando se nos deja en la ignorancia, nuestra valoración de los progresos no queda suavizada por los esfuerzos realizados si éstos no producen resultados. Concretamente, en el caso del inciso 4, la propuesta formulada es una cuestión de principio, es decir, que requiere una decisión política del Consejo General. La realidad de los procesos que se desarrollan en el marco de la OMC, que tienen múltiples facetas, es que la participación en las consultas en una tribuna implica determinados costos. En estas circunstancias, su delegación no se opondrá a que el inciso 4 se remita al Comité de Acceso a los Mercados en condiciones claramente definidas, que deberán incluir instrucciones de que el Comité trate la cuestión con suficiente prontitud para poder informar al respecto al Consejo General, presentándole un proyecto de decisión que pueda adoptar antes de Doha. Su delegación simpatiza plenamente con las dificultades con que se enfrenta el Presidente en su intento de lograr un acuerdo oportuno sobre las cuestiones planteadas pero desearía que las preocupaciones relativas a la aplicación de los países en desarrollo se aborden con un enfoque más definido y orientado a la obtención de resultados.

74. El representante del Uruguay expresa la satisfacción de su delegación ante el tono positivo de la presente reunión y ante la voluntad política de continuar trabajando para hacer avanzar el proceso que se ha puesto de manifiesto en todas las declaraciones. Satisfacen también a su delegación las numerosas reacciones positivas al documento del G-7 y el hecho de que se haya reconocido la utilidad de éste como base para las nuevas consultas. Por otra parte, el Uruguay ha tomado nota de las preocupaciones y la decepción que se han expresado y es muy consciente del poco tiempo que queda y de lo que ha de superarse si se desea hallar soluciones satisfactorias para todos en esta esfera. El Uruguay ha expuesto ya claramente, junto con los demás copatrocinadores del documento del G-7, su posición en lo que se refiere a las cuestiones de aplicación y lo que está dispuesto a hacer a ese respecto. Alienta al Presidente a proseguir sus esfuerzos y le asegura la voluntad del Uruguay de continuar trabajando con él y con todas las demás delegaciones a fin de alcanzar resultados concretos.

75. El representante de Filipinas dice que, en las recientes actividades relativas a las cuestiones de aplicación, parecen manifestarse un mayor compromiso para la acción, una flexibilidad más razonable y una enorme creatividad, y su delegación espera que en los meses venideros esto permita hacer avanzar el proceso. A los países en desarrollo les interesa dejar claramente la puerta abierta a ese compromiso para la acción, porque la fuerza y la viabilidad de la OMC desempeñarán una importante función en su desarrollo y su progreso futuros. Si, en último término, el proceso no desemboca en un resultado satisfactorio, por lo menos los Miembros lo habrán intentado. Además de a las MIC, las medidas antidumping y otras cuestiones relativas a normas, Filipinas concede gran prioridad a la cuestión de alcance general de hacer operativas las disposiciones sobre el trato especial y diferenciado, que considera uno de los elementos urgentes de este proceso reforzado y viable que se está desarrollando en el marco de la OMC. El trato especial y diferenciado constituye un compromiso claro, aunque de carácter voluntario, relativo a los acuerdos vigentes. Su delegación apoya las declaraciones de Venezuela, el Brasil, Zimbabwe y Sri Lanka sobre esta cuestión y hace suya, en particular, la propuesta de Sri Lanka de que el Comité de Comercio y Desarrollo identifique medios jurídicos que permitan hacer operativas y vinculantes las disposiciones sobre el trato especial y diferenciado y reforzarlas, a fin de alcanzar el objetivo del desarrollo, de conformidad con la parte IV del GATT de 1994. En cuanto a la remisión de cuestiones a los órganos subsidiarios, su delegación hace suya la propuesta de que se presenten rápidamente los resultados en el caso de las cuestiones ya remitidas. También apoya la propuesta de que se establezcan para los órganos subsidiarios mandatos y plazos concretos. Es importante que en esos mandatos se determinen claramente los objetivos y los plazos fijados. Las comunicaciones presentadas en la actual reunión por el Grupo de países de ideas afines, por el Gabón, en nombre de los países ACP, y por otras delegaciones representan un esfuerzo por aclarar las cuestiones y conseguir la adopción de decisiones claras, y Filipinas confía en que los

Miembros las examinen cuidadosamente. Su delegación espera también que la energía generada por estas nuevas iniciativas siga actuando durante las próximas semanas, dando fruto y produciendo cambios, a fin de que se cree un clima más favorable para la reunión de Doha.

76. El representante del Paraguay insta a todas las delegaciones, y no sólo a las de países en desarrollo, a dar muestras de pragmatismo y flexibilidad en el intento de hallar soluciones para las cuestiones de aplicación. Se trabaja en estas cuestiones desde mayo de 2000 pero lamentablemente los progresos han sido escasos o nulos. El documento del G-7 ha hecho que se tenga mayor confianza en la posibilidad de realizar progresos en todos los aspectos de estas cuestiones, sin excluir ninguna de ellas. En una OMC partidaria del libre comercio sin obstáculos y sin discriminación debería ser posible acumular bastante pragmatismo y bastante buena voluntad para hallar soluciones. Su delegación está de acuerdo en que los órganos subsidiarios deben ocuparse de algunas cuestiones y en que debe establecerse una fecha límite para su labor. La Conferencia Ministerial de Doha tendrá una importancia extraordinaria para el prestigio y la reputación de la OMC. Ya ha habido un fracaso y, a fin de evitar otro, han de hallarse soluciones para las cuestiones relativas a la aplicación. Las negociaciones objeto de mandato han proporcionado una visión clara del camino que se debe seguir, y los Miembros no pueden llegar a Doha rodeados de una atmósfera de incertidumbre ni seguir retrasando la fecha límite del 30 de julio al 30 de septiembre y quizá incluso más allá. Esto sería muy perjudicial a largo plazo. La forma en que se lleven a cabo las negociaciones objeto de mandato y la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay y de los compromisos asumidos determinarán en gran medida el resultado de la Conferencia de Doha y sus consecuencias para las actividades de la OMC en el futuro. La OMC no puede afrontar otro fracaso, y su delegación insta al Presidente, al Director General y a todos los Miembros a seguir trabajando duramente, con una actitud flexible y pragmática, a fin de hallar soluciones para los problemas que aún están pendientes.

77. La representante del Gabón aclara que, en su anterior declaración, hizo referencia a una comunicación preparada por la secretaría del Grupo de países ACP, que será examinada por los miembros de ese Grupo. Estos países están más que dispuestos a examinar el documento con otras delegaciones interesadas.

78. El representante de Kenya dice que su delegación se suma a la declaración pronunciada por Zimbabwe en nombre del Grupo Africano y desea mucha suerte al Presidente.

79. El Presidente dice, resumiendo, que en un sentido global y muy general y dada la situación existente inmediatamente antes de la reunión informal del Consejo General sobre la aplicación, celebrada el 21 de junio, es indudable que se han hecho algunos progresos durante el último mes. Se ha salido del punto muerto a que se había llegado en ese momento, gracias al enfoque propuesto en el documento del G-7, y el actual debate indica que el impulso creado por ese documento se mantiene. Cree que se han realizado algunos progresos sobre la base de ese documento, como resultado de las consultas celebradas y de los elementos aportados en relación con algunos de los incisos. En la presente reunión también se han hecho o se han anunciado nuevas aportaciones, que, a su juicio, se han ofrecido con ánimo constructivo. Ha habido asimismo importantes indicaciones de un mayor compromiso y una mayor voluntad de abordar las preocupaciones suscitadas por la aplicación por parte de los Miembros clave. Sin embargo, los progresos, entendidos como resultados concretos, no han sido tan rápidos como cabía esperar, y es necesario seguir trabajando duramente en varios aspectos. Concretamente, aunque sin ningún orden de prioridad, es necesario hacer lo siguiente: i) finalizar las condiciones para cualquier nueva remisión a los órganos subsidiarios, en los casos en que se pueda llegar a un acuerdo al respecto; ii) identificar elementos sobre los que puedan adoptarse medidas más inmediatas; iii) proseguir las consultas sobre el resto de los puntos contenidos en la sección I del documento del G-7, que muchas delegaciones han considerado de gran importancia para ellas, así como sobre las demás secciones de ese documento; y iv) reconocer en mayor medida la urgencia de la labor que están realizando los órganos subsidiarios sobre las cuestiones que ya se les han remitido. En un futuro muy próximo proseguirá las consultas en estas cuatro direcciones, lo cual

incluirá una pronta reunión con los Presidentes de los órganos subsidiarios. Aunque en general se requieren una mayor urgencia, una mayor flexibilidad y un mayor realismo, en la presente reunión ha quedado clara la importancia que todas las delegaciones siguen concediendo al tema de la aplicación.

80. El representante de la India dice que habrá que considerar rápidamente qué tipo de orientaciones se darán a los órganos subsidiarios a los que se han remitido cuestiones, y que la decisión al respecto puede dejarse a cargo del Presidente. También será necesario que los órganos subsidiarios fijen las fechas de sus reuniones, de manera que todas las delegaciones sepan por adelantado cuándo han de celebrarse éstas, ya que algunos de esos órganos no tenían previsto reunirse en septiembre. Tanto respecto de las cuestiones que han de remitirse a los órganos subsidiarios como respecto de aquellas que ya se les han remitido, los informes deberán presentarse con la mayor rapidez posible y, en cualquier caso, no más tarde del 30 de septiembre.

81. El representante del Pakistán pregunta si el Presidente propone que los Miembros intenten llegar prontamente a algunas decisiones sobre la aplicación, antes del 31 de julio, o si esto es lo que se pretende en general. Es importante que lo hagan y que se formulen algunas conclusiones sustantivas sobre las cuestiones importantes relativas a la aplicación.

82. El representante de Kenya declara que le preocupa la posibilidad de que muchos de los órganos subsidiarios a los que se han remitido cuestiones celebren sus reuniones al mismo tiempo. Esto debería evitarse en la medida de lo posible, en beneficio de las delegaciones de pequeño tamaño.

83. El Presidente dice que, en lo que se refiere a las observaciones formuladas por la India en relación con las orientaciones que han de darse a los órganos subsidiarios y con el establecimiento de plazos, cree que, dados el tenor del presente debate y la evidente importancia que los Miembros conceden a las directrices y los plazos, debe celebrar consultas a este respecto. En cuanto al intento de llegar muy prontamente a decisiones acerca de algunas cuestiones, celebrará consultas para tratar de identificar elementos sobre los que puedan adoptarse medidas más inmediatas. No le corresponde establecer unilateralmente una fecha límite a este respecto, pero celebrará consultas sobre esta cuestión la próxima semana. Cree que el debate que ha tenido lugar en la presente reunión ha sido muy útil y que los Miembros están ahora mucho mejor informados de la posición de los demás, de la situación en general y de la tarea que tienen ante sí.

84. El Consejo General toma nota del informe presentado por el Presidente y el Director General y de las declaraciones pronunciadas.
